JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Garantes de una justicia eficiente

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 57 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 01/2018, "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION PLURIANUAL" DEL EJERCICIO FISCAL 2018. ID Nº 342315.----------

Asunción, 31 de Mayo de 2018

VISTO:

El segundo llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2018 "Seguro Médico Integral para funcionarios de la Institución", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

En fecha 29 de mayo de 2018, se llevó adelante la Subasta a la Baja Electrónica según lo previsto en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, la cual arrojo el Acta de Sesión Publica Virtual donde el oferente SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA R.U.C N° 80002917-8 fue el único en participar. Por lo cual el Proveedor: 80002917-8 Santa Clara S.A. Medicina Prepaga resulto ganador del Ítem 1 - Seguro Médico Integral, con el precio ganador de ₲ 3.603.600.000 (GUARANIES TRES MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL).

Que, el Comité de Evaluación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decreto Nº 21909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" Artículo 61º "Método de Evaluación"*, recomienda adjudicar a la Empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA R.U.C N° 80002917-8, quien reunió todos los requisitos exigidos por el presente llamado, conforme al Acta de Análisis y Evaluación de Ofertas Nº 18/2018.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1º: **ADJUDICAR** a la Empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA R.U.C N° 80002917-8, el segundo llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2018 "Seguro Médico Integral para funcionarios de la Institución", por cantidad mínima de 190 funcionarios equivalente a la suma de ₲ 2.964.000.000 (GUARANIES DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES) y hasta la cantidad máxima de 231 funcionarios, equivalente a la suma de ₲ 3.603.600.000

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente

(GUARANIES TRES MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES SEISICIENTOS MIL) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 2°: **IMPUTAR** dicha erogación al Rubro 270 *"SERVICIO SOCIAL"* del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6026/18 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

Art. 3°: **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados